INTĒGRITY
SEGUROS

CONSTANCIA DE COBERTURA

Asegurado:	GROUP INTECOM OF AMERICAN S R L, .		**Sección:**	01 Automoviles	
Domicilio:	AV. RIVADAVIA - N° 14832 - Piso 2 - Dto		**Póliza:**	000003452721	**Item:** 9
C.P.:	1704 S	**Localidad:** RAMOS MEJIA	**Endoso:**	00000	
Provincia:	Buenos Aires		**Vigencia Desde:**	10/04/2022	
Cond. de IVA:	IVA Responsable Inscripto		**Vigencia Hasta:**	10/10/2022	

OBJETO DEL SEGURO:

Destino:	COMERCIAL	**Marca:**	CITROEN
Patente N°:	AC565CO	**Modelo:**	BERLINGO FURGON 1.6I BUSINESS
Motor N°:	10JBGR0007832	**Año:**	2018
Chasis N°:	8BCGC9HPAJG529657		

SUMAS ASEGURADAS:

Vehículo: (*)	2.214.500
Accesorios Orig.:	0
Accesorios Adic.:	0
Total Accesorios?:	0

COBERTURA: COB. C R.CIVIL ROBO HURTO T Y P- INC-T Y P. DEST.TOTAL POR ACC.

"R.C por acontecimiento (CG-RC 1.1): 23.000.000 R.766/21 SSN
Incluye Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, Resolución Nº 766/21 SSN"

Incluye la cobertura de Responsabilidad Civil en Países Limítrofes s/ Resolución 23.875 o 25.281 S.S.N.

Forma de Pago: CUPONES

Ajuste Automático: Ajuste 20 %

Advertencia al Asegurado: La cobertura del contrato queda subordinada al cumplimiento de la cláusula de cobranza del premio y al resto de cláusulas integrantes de la póliza. La presente constancia es de carácter temporal y tiene validez desde la fecha en que se extiende hasta la fecha de finalización del contrato.

Incluye Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil, Resolución Nº 34.225 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Productor: 2147050 AGIS, ALEJANDRO DANIEL

La presente constancia de cobertura se extiende en Bs. As. a los 05 dias del mes de abril de 2022 a pedido del tomador/asegurado para ser presentada ante quien corresponda.

Intégrity Seguros Argentina S.A.
Av. Paseo Colón 357 - C1063ACD-Capital Federal
Tel: (54-11) 4104-0000 - www.integrityseguros.com.ar

David Rey Goitia
Apoderado

Domicilio: (C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
Av. Paseo Colón 357
www.integrityseguros.com.ar

INTĒGRITY
SEGUROS

CERTIFICADO DE APOLICE UNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDADE DO TRANPORTADOR POR ESTRADA EN VIAGEM INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL TRANSPORTADOR POR CARRETERA EN VIAJE INTERNACIONAL

Seguradora / Aseguradora:	Segurado / Asegurado GROUP INTECOM OF AMERICAN S R L, .	Apolice N° / Póliza N°:
Intégrity Seguros Argentina S.A.	Endereco / Domicilio AV. RIVADAVIA - Nº 14832 - Piso 2 - Dto -RAMOS MEJIA (1704	0100000345272100000

Vigencia 10/04/2022 Validez 10/10/2022	Placa / Matrícula AC565CO Chasis - Motor Motor:10JBGR0007832 Chasis:8BCGC9HPAJG529657
Pais / País República Argentina	Marca-Modelo-Ano / Marca-Modelo-Año: CITROEN BERLINGO FURGON 1.6I BUSINESS 2018

Certifica que o veículo cujos dados enumeram - se anteriormente está amparado no risco de responsabilidade civil, seguno os valores e condicoes establecidas na XV reunião de ministro de Obras Públicas e Transportes dos Países do Cono Sul Acordo 1.41 (XV).
Esta cobertura compreende os seguintes paises: Republica Federativa del Brasil, R.O.Uruguay, R.Paraguay, Chile, Bolivia, Perú.

Certifica que el vehículo cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil conforme a los montos y condiciones establecidas en la XV Reunión de ministros de Obras Públicas y Transportes de los Países del Cono Sur Acuerdo 1.41 (XV).
Esta cobertura comprende los siguientes países: República Federativa del Brasil, R.O.Uruguay, R.Paraguay, Chile, Bolivia, Perú.

Cidade / Ciudad Buenos Aires Data / Fecha 04/04/2022

David Rey Goitia
Apoderado

IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEICULO E EVENTO.
SUMAS ASEGURADAS Y LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD POR VEHICULO Y EVENTO.

MERCOSUL / MERCOSUR

DANOS A TERCEIROS NAO TRANSPORTADOS. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS.

Morte, gastos medicos - hospitalarios e/oi danos pessoais Muerte, gastos médicos - hospitalarios y/o daños personales **U$S50.000,00** Por pessoa / Por Persona		**U$S200.000,00**	Límite máximo por evento Límite máximo por evento
Danos materiais Daños materiales **U$S30.000,00** Por pessoa / Por Persona			

Morte, gastos medicos - hospitalarios e/oi danos pessoais / Muerte, gastos médicos - hospitalarios y/o daños personales

DANOS A TERCEIROS TRANSPORTADOS. DAÑOS A TERCEROS TRANSPORTADOS. **U$S50.000,00** Por terceiro / Por tercero		**U$S240.000,00**	Límite máximo por evento Limite máximo por evento
Danos materiais Daños materiales **U$S1.000,00** Por terceiro / Por tercero		**U$S10.000,00**	Límite máximo por evento Límite máximo por evento

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES. DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES.

PAIS: **BRASIL**	PAIS: **URUGUAY**	PAIS: **PARAGUAY**	PAIS: **BOLIVIA**	PAIS: **CHILE**	PAIS: **PERÚ**
Nome/Nombre LIBERTY PAULISTA SEGUROS Endereco/Dirección Rua Dr. Gerardo C. Moreiera 110 San Paulo - Brasil TE: 1140045423	Nome/Nombre FAR CIA DE SEGUROS S.A. Endereco/Dirección Av. Burgues 3170 Montevideo - Uruguay TE: 22001931	Nome/Nombre EL COMERCIO PARAGUAYO Endereco/Dirección Alberdi 453 Asunción - Paraguay TE: 492324	Nome/Nombre CIA. CIACRUZ DE SEGUROS Endereco/Dirección Calle Colón 288 La Paz - Bolivia TE: 2390521	Nome/Nombre LIBERTY SEGUROS CHILE S.A. Endereco/Dirección Avenida Andrés Bello 2457 P 12 Providencia, Sgo de Chile - Chile TE: 397-2100	Nome/Nombre RIMAC SEGUROS S.A. Endereco/Dirección Las Begonias 475 Piso 2 San Isidro - Lima - Perú TE: 4111111

Comuníquese al 0800-222-3700. Desde el exterior con cobro revertido (005411) 4977-7744. Línea Alternativa(011) 4977-7744.

PARA SER PRESENTADA ANTE AUTORIDADES COMPETENTES EN CASO DE SER REQUERIDA

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la ley Nº 24.449

Conforme el artículo 2° de la Disposición N°70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de la Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

SERVICIO DE ASISTENCIA INTÉGRITY
Argentina: 0800-222-3700 | Desde el exterior: (005411) 4977-7744
Línea alternativa: (011) 4977-7744 (las 24 hs)
Intégrity Respaldo: 0810-333-3455 (de 9 a 18 hs)

INTĒGRITY SEGUROS

Intégrity Asistencia
0800-222-3700
Av. Paseo Colón 357
CP1063 | Bs.As.

SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial Nº 26.363)
Asegurado: GROUP INTECOM OF AMERICAN S R L, .
Poliza N°: 01000003452721 ITEM: 9
Vig.: Desde las 12 hs. del 10/04/2022 hasta las 12 hs. del 10/10/2022
Marca: CITROEN **Año:** 2018
Modelo: BERLINGO FURGON 1.6I BUSINESS
Motor: 10JBGR0007832
Chasis: 8BCGC9HPAJG529657
Patente: AC565CO

David Rey Goitia
Apoderado

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

INTEGRITY

CONSTANCIA DE COBERTURA 1046422 - ANEXO 90

Automoviles 000003452721 00000

Anexo al Frente de Poliza

CA-CO 13.1 - Renuncia a la Subrogación

Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros ocurridos, amparados por la cobertura de esta póliza, esta aseguradora renuncia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza.

CA-CO 17.1 Notificación Previa de la falta de pago del Premio

El asegurador se obliga a notificar a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pudiera determinar la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como así también que no se producirá la caducidad o pérdida de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificación a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el Frente de la Póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/las persona/s física/s y/o jurídica/s indicada/s en el frente de la póliza.

SUBROGACIÓN

SE DEJA CONSTANCIA POR LA PRESENTE ESTIPULACION QUE LA COMPAÑIA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACION CONTRA
TRANSBA SA ¿ CUIT: 30- 66640848-5;
TRANSENER S.A. CUIT: 30-66314877-6
ENTERGY TRANSENER SA - CUIT: 30-66314877-6
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA CUIT: 30-66314877-6
Y/O SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS Y/O CONTRA CUALQUIER COMPAÑIA SUBSIDIARIA O AFILIADA, Y/O CUALESQUIERA OTROS Y/O SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS AFILIADOS CON ESTA EMPRESA.
EN CASO QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A TRANSBA SA ¿ CUIT: 30- 66640848-5;
TRANSENER S.A. CUIT: 30-66314877-6
ENTERGY TRANSENER SA - CUIT: 30-66314877-6
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA CUIT: 30-66314877-6
POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE COBERTURA, TRANSBA SA ¿ CUIT: 30- 66640848-5;
TRANSENER S.A. CUIT: 30-66314877-6
ENTERGY TRANSENER SA - CUIT: 30-66314877-6
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA CUIT: 30-66314877-6
SERA CONSIDERADO ASEGURADO PARA LA PRESENTE POLIZA.
EN CASO QUE EL VEHICULO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES DE TRANSBA SA ¿ CUIT: 30- 66640848-5;
TRANSENER S.A. CUIT: 30-66314877-6
ENTERGY TRANSENER SA - CUIT: 30-66314877-6
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA CUIT: 30-66314877-6
O A SU PERSONAL, TRANSBA SA ¿ CUIT: 30- 66640848-5;
TRANSENER S.A. CUIT: 30-66314877-6
ENTERGY TRANSENER SA - CUIT: 30-66314877-6
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA CUIT: 30-66314877-6
SERA CONSIDERADO UN TERCERO PARA LA PRESENTE POLIZA.

SUBROGACIÓN Cláusula: CA-CO 13.1
SE DEJA CONSTANCIA POR LA PRESENTE ESTIPULACION QUE LA COMPAÑÍA RENUNCIA A EJERCER SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA CUIT: 30-66314877-6 y/o SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS Y/O CONTRA CUALQUIER COMPAÑÍA SUBSIDIARIA O AFILIADA, Y/O CALESQUIERA OTROS Y/O SUS RESPECTIVOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS AFILIADOS CON ESTA EMPRESA.
EN CASO QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE A COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA CUIT: 30-66314877-6 ESTE SERÁ CONSIDERADO ASEGURADO PARA LA PRESENTE POLIZA.
EN CASO QUE EL VEHÍCULO OCASIONE DAÑOS A LAS INSTALACIONES DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA CUIT: 30-66314877-6 ESTE SERÁ CONSIDERADO UN TERCERO PARA LA PRESENTE PÓLIZA.
Cláusula: CA-CO 13.2
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SA CUIT: 30-66314877-6 Y/O LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS INDICADAS EN EL FRENTE DE PÓLIZA SERÁN CONSIDERADAS ASEGURADOS, POR EL PLAZO ALLÍ INDICADO, SIEMPRE Y CUANDO EL SINIESTRO OCURRA CON MOTIVO Y EN OCASIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO POR PARTE DEL ASEGURADO EN FAVOR DE ALGUNA DE ESAS PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS.
LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA ASEGURADORA RESPECTO DEL ASEGURADO Y DICHAS PERSONAS ASEGURADAS NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, PARA UN SINIESTRO O UNA SERIE DE SINIESTROS PROVENIENTES DE UN SÓLO Y MISMO EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN MÁXIMO ESTIPULADO EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA.
NOTIFICACION PREVIA DE LA FALTA DE PAGO DEL PREMIO - Cláusula: CA-CO 17.1
EL ASEGURADOR SE OBLIGA A NOTIFICAR A COMPAÑIA DE TRANSENER S.A. CUIT: 30-66314877-6; TRANSBA S.A. CUIT: 30-66640848-5
Y/O A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA CUALQUIER OMISIÓN DE PAGO EN QUE

INTĒGRITY
SEGUROS

Domicilio: Av. Paseo Colón 357
(C1063ACD) Buenos Aires - TE: (011) 4104-0000
www.integrityseguros.com.ar

CONSTANCIA DE COBERTURA 1046422 - ANEXO 90

Automoviles 000003452721 00000

INCURRIERE EL TOMADOR Y ELLO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE 15 DÍAS RESPECTO DE LA FECHA EN QUE DICHA OMISIÓN PUDIERA DETERMINAR LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SI EL ASEGURADOR NO HUBIESE CUMPLIDO LA OBLIGACION ANTES DESCRIPTA HASTA TANTO TRANSCURRA EL PLAZO FIJADO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN A TRANSENER S.A. CUIT: 30-66314877-6; TRANSBA S.A. CUIT: 30-66640848-5 Y/O A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE PÓLIZA. LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER MODIFICADA NI ANULADA SIN PREVIO AVISO A LA/LAS PERSONA/S FÍSICA/S Y/O JURÍDICA/S INDICADA/S EN EL FRENTE DE LA PÓLIZA.

CA-CO 13.2 - ASEGURADOS ADICIONALES CUANDO SE PRESTA SERVICIO

Queda entendido y convenido que las personas físicas y/o jurídicas indicadas en el Frente de Póliza serán consideradas asegurados, por el plazo allí indicado, siempre y cuando el siniestro ocurra con motivo y en ocasión de la prestación de un servicio por parte del asegurado en favor de alguna de esas personas físicas y/o jurídicas.
La responsabilidad total de la aseguradora respecto del asegurado y dichas personas aseguradas no excederá, en total, para un siniestro o una serie de siniestros provenientes de un sólo y mismo evento, del límite de indemnización máximo estipulado en el frente de la póliza.